

RESOLUCION MINISTERIAL

343-2002 MTC/15.13

Lima, 13 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 012578-2000-ONP.DC-20530 de fecha 29 de diciembre de 2000 expedida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, se declaró la caducidad de la pensión de sobrevivientes – orfandad de doña Edith Melina Saravia Capacyachi por encontrarse inscrita en los registros de asegurados del Instituto Peruano de Seguridad Social, hoy Seguro Social de Salud en calidad de empleada dependiente a partir del 01 de noviembre de 1997;

Que, con Resolución N° 109-2002/ONP-GO del 11 de enero de 2002, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Julio Félix Saravia Rodríguez, en representación de Edith Melina Saravia Capacyachi, contra la Resolución N° 12578-2000/ONP-DC-20530, la misma que fue debidamente notificada;

Que, por Resolución Directoral N° 1429-2001-MTC/15.13 de fecha 10 de octubre de 2001, se estableció responsabilidad pecuniaria contra la señora Edith Melina Saravia Capacyachi por la suma de S/. 21,018.62 (VEINTIUN MIL DIECIOCHO y 62/100 nuevos soles) por efectuar el cobro indebido de pensión de sobrevivientes – orfandad desde 01 de noviembre de 1997; es importante señalar que la citada Resolución fue debidamente notificada a la recurrente, no siendo materia de recurso administrativo alguno;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1346-2001-MTC/15.12.03 de fecha 03 de diciembre de 2001 de la Directora de Tesorería de la Oficina General de Administración, la señora Edith Melina Saravia Capacyachi, no ha efectuado la cancelación de la referida suma de dinero;

Que, en consecuencia es necesario autorizar al Procurador Público del MTC para que en representación y defensa de los intereses del Estado interponga las acciones judiciales contra la referida señora, a fin de recuperar lo adeudado;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes Nos. 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie e

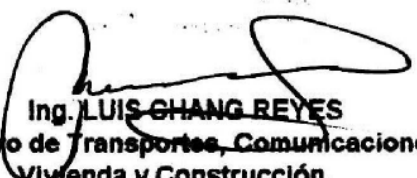




impulse las acciones legales que correspondan contra la señora Edith Melina Saravia Capacyachi, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso, al mencionado Procurador Público para los fines consiguientes.

Regístrese , Comuníquese y Publíquese.


Ing. LUIS CHANG REYES

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción.

